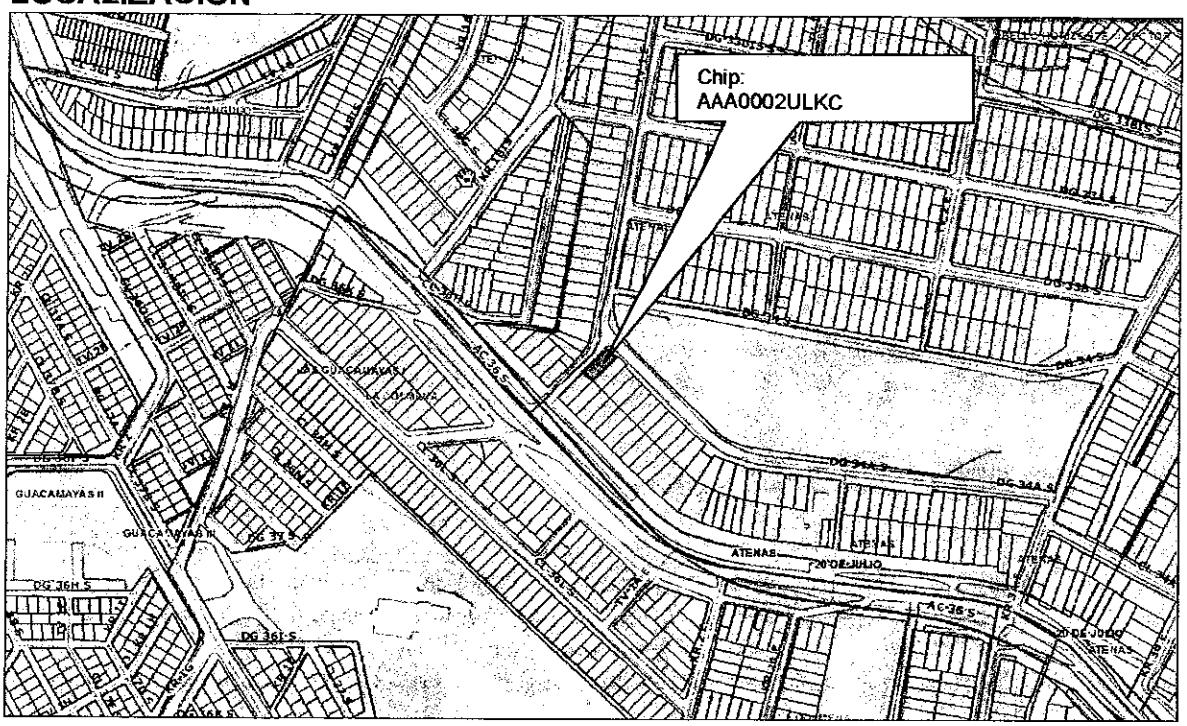
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2276
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER1140
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-61244

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(34) 20 DE JULIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ATENAS
2.5 DIRECCIÓN:	DIAGONAL 34 A SUR No. 1 – 03 Este (Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0002ULKC
2.7 FECHA DE VISITA:	11 DE FEBRERO DE 2013
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de San Cristóbal.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El muro objeto de la visita técnica es el cerramiento de un lote sin construcción sobre la Diagonal 34 A Sur y la Transversal 1 Este, desde las cuales se pudo observar el estado y las características del muro. Por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Es de aclarar que recientemente se ha cambiado la nomenclatura urbana del sector y las vías referenciadas corresponden a la Calle 36 I Sur y a la Carrera 1. Personas de JAC del barrio Atenas acompañaron la visita y permitieron establecer claramente el objeto de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro objeto de la visita técnica es el lindero del lote de terreno. Fue construido en mampostería simple de bloque hueco de arcilla cocida y no posee elementos de confinamiento ni refuerzo, como acabado se ha colocado pañete de mortero. Su longitud es aproximadamente de 10 metros sobre la carrera 1 y unos 8 metros sobre la calle 36 i sur y tiene una altura promedio de 3.0 metros aproximadamente. En la esquina en el sector superior del muro se han adicionado unas hiladas de bloque sin pañete. En el registro fotográfico se pueden apreciar sus características.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro se encuentra en malas condiciones estructurales, se detectan afectaciones como agrietamientos, fracturas con separación de varios centímetros, deformaciones y pérdida de verticalidad con tendencia de caída hacia el exterior. Se evidencian problemas de estabilidad especialmente en el sector de la esquina, en donde al parecer, originalmente existían vanos para puertas que fueron sellados con mampostería. Las hiladas de bloque adicionales que se han colocado se observan inestables y con pérdida de verticalidad. El daño se puede catalogar como severo con deterioro fuerte y progresivo. En el registro fotográfico se pueden observar algunas de las condiciones antes mencionadas.

En líneas generales se presenta daño severo en el muro de cerramiento, se observa deterioro fuerte y progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso total o parcial del muro a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro objeto de la visita.

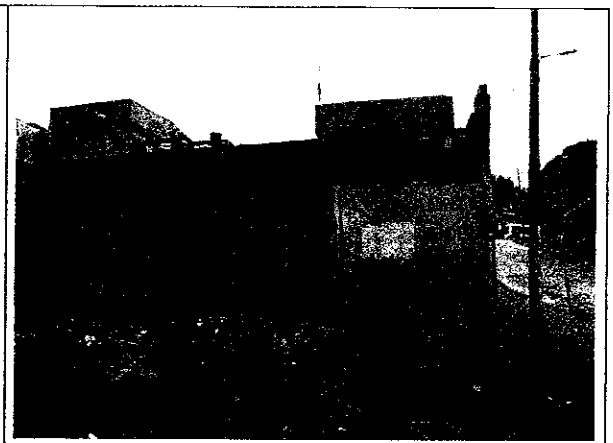


Foto 2. Aspecto del muro sobre la Dg 34 A Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

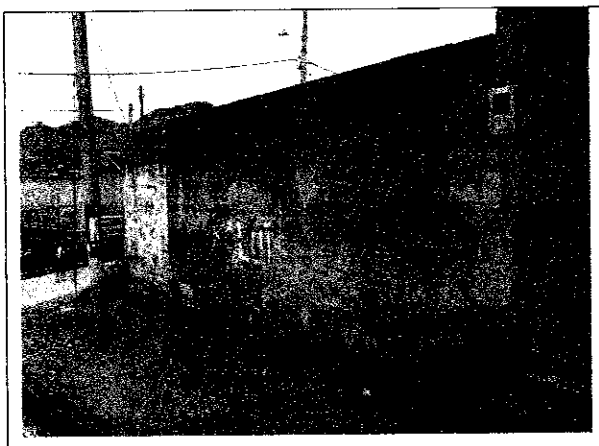


Foto 3. Aspecto del muro sobre la Trv 1 Este.



Foto 4. Pérdida de verticalidad de la esquina del muro.

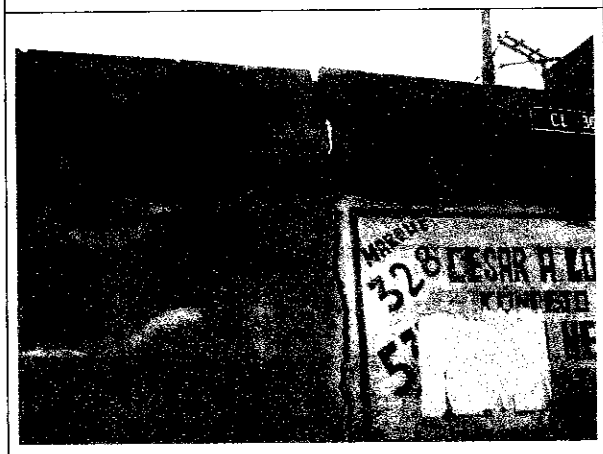


Foto5. Fractura con separación de varios centímetros.



Foto 6. Inestabilidad de los bloques adicionales.



Foto 7. Agrietamientos y deterioro en la base.

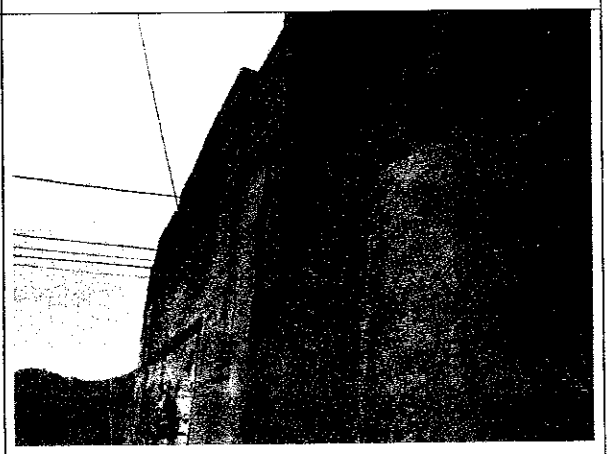


Foto 8. Pérdida de verticalidad del muro en la esquina.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 9. Aparente antiguo vano para puerta.



Foto 10. Fractura y separación de bloques.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del lote de terreno ubicado en la Diagonal 34 A Sur No. 1 – 03 Este, **AMENAZA RUINA**, en líneas generales se presenta daño severo en el muro de cerramiento, se observa deterioro fuerte y progresivo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapso total o parcial del muro a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición del muro de cerramiento, esta actividad debe ser desarrollada por personal técnico idóneo

- Proveer medidas de aislamiento y seguridad a vecinos y transeúntes y mantenerlas hasta que se haya realizado satisfactoriamente la demolición del muro de cerramiento

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló:	
Vo. Bo. DAVID VALDEZ CRUZ Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	

CAR- 2276

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co